



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE LA CEBOLLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

VIGENCIA: desde el 1° de agosto de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023.

	\$
Jornal del peón general.....	6.400,30
Descolado a mano, limpieza, embolsado y carga en camiones con destino final. Por bolsa.....	234,29